



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004294-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a transporte metropolitano de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 192, de 3 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003858, PE/003860, PE/003870, PE/003873, PE/003874, PE/003881, PE/003887, PE/003900, PE/003906, PE/003907, PE/003909, PE/003910 a PE/003915, PE/003918, PE/003919, PE/003940, PE/003944, PE/003957, PE/003958, PE/003961, PE/003985, PE/004039, PE/004042, PE/004110, PE/004113, PE/004117, PE/004128, PE/004129, PE/004131, PE/004146 a PE/004148, PE/004150, PE/004152 a PE/004154, PE/004157 a PE/004159, PE/004161 a PE/004166, PE/004168, PE/004169, PE/004173, PE/004174, PE/004176, PE/004177, PE/004181, PE/004184, PE/004187, PE/004189 a PE/004198, PE/004200 a PE/004247, PE/004249, PE/004251 a PE/004253, PE/004256 a PE/004258, PE/004260 a PE/004264, PE/004281, PE/004283 a PE/004289, PE/004291 a PE/004294, PE/004296, PE/004298, PE/004299, PE/004301, PE/004302, PE/004321 a PE/004323, PE/004326, PE/004340, PE/004341 y PE/004343, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904294 formulada por D. José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al transporte metropolitano de Segovia.

Los servicios de Transporte Metropolitano prestados por las líneas M-7 y M-8 en el área metropolitana de Segovia forman parte de una concesión administrativa titularidad del Ministerio de Fomento, *Madrid-Segovia con hijuelas (VAC-115)*, por lo que la Junta de Castilla y León se ve bastante limitada a la hora de realizar actuaciones que solucionen cualquier problemática que surja en relación con la prestación de estos servicios. Actualmente, habiéndose producido la caducidad del correspondiente contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, el Ministerio de Fomento debe convocar el oportuno concurso para realizar la adjudicación del nuevo contrato. La Junta de Castilla y León, tratando de mejorar el servicio en ambas rutas, ha solicitado al Ministerio de Fomento la segregación de la ruta *La Granja-Segovia* para poder asumir su titularidad.

Sin perjuicio de ello, la Administración Regional realiza actuaciones, siempre dentro de su ámbito competencial, para procurar una prestación adecuada del servicio



en cuanto la Inspección del Servicio Territorial de Fomento de Segovia ha realizado la vigilancia y supervisión de las líneas M-7 y M-8, poniendo en conocimiento de la empresa *La Sepulvedana, S.A.* las anomalías detectadas a fin de que proceda a su solución.

Asimismo, en la reciente Ponencia Técnica de Transporte Metropolitano dedicada a este asunto, a la que fueron invitados representantes del Ayuntamiento de Palazuelos, se solicitó la mencionada empresa, por medio de su representante allí presente, la adopción de una serie de medidas que solucionarán, o al menos paliarán, la problemática planteada, entre las que no se planteó en ningún momento la ampliación de frecuencias. Actualmente se está trabajando sobre la posibilidad de que la Junta de Castilla y León pueda autorizar para las rutas el uso de un vehículo Clase II (admite un número determinado de viajeros de pie). En cuanto al caso concreto de la reposición del servicio de "Búho" en el Transporte Metropolitano de Segovia, hay que tener en cuenta que dejó de prestarse como consecuencia de un Acuerdo de la Ponencia Técnica dado su bajo nivel de ocupación y el elevado coste que suponía.

Como consecuencia de la implantación del servicio de Transporte Metropolitano en el área metropolitana de Segovia, todos los usuarios del servicio han visto reducidos los precios entre un 28% y un 37% respecto del precio de un billete ordinario, lo que supone un sustancial ahorro para estos ciudadanos gracias a la bonificación del precio del billete que realiza la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 29 de noviembre de 2016.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.